

VISTO:

La factura presentada por la firma Andrea Agustín, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o la provisión de colectivos para Actividades Académicas;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que se realizan viajes educativos con alumnos de la facultad en el marco de Actividades Académicas;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la suma de \$ 52.210,25 (pesos cincuenta y dos mil doscientos diez con 25/100), correspondiente a pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales y a la provisión de cuatro colectivos para viajes educativos a La Perla.

ARTICULO 2°. Imputar la erogación según el siguiente detalle:

- Pesos veintidós mil doscientos veinte (\$ 22.220,00) al área central por la contratación de cuatro buses a La Perla (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00)
- Pesos veintidós mil doscientos veinte (\$ 29.990,25) a Doctorados por pasajes aéreos a los siguientes integrantes de tribunales de tesis doctorales: Perez, Ruidrejo, Abdo Ferez, Burry y Penelas (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00)

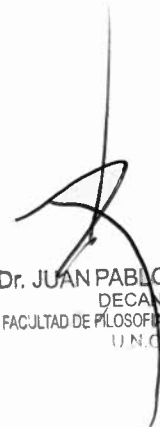
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° 0141

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC